



REVENGA

Smart Solutions

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Tres Cantos, 7 de mayo de 2025

Revenga Ingenieros, S.A. (en adelante, “**Revenga**”, “**RSS**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Por la presente Información Privilegiada se pone en conocimiento del mercado que en el día de hoy el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, efectuar la comunicación de apertura de negociaciones con acreedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 585 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (TRLR), ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid que por turno corresponda, facultando al Presidente del Consejo de Administración para que pueda llevar a cabo cuantos trámites y actuaciones fueran precisos a tal fin, suscribiendo también cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios al efecto para la presentación de la citada comunicación de apertura de negociaciones, incluyendo el otorgamiento de poder procesal con la facultad especial para ello en los términos del artículo 6 TRLR.

Tal decisión se ha adoptado en el marco de las tensiones de liquidez que la Compañía viene atravesando, y desde la convicción de que esta decisión permitirá la continuidad de las operaciones, a la vez que la mejor estructuración del balance de la Sociedad para que los flujos de caja financieros sean acordes a los flujos de caja operativos originados por el negocio.

Asimismo, la Compañía sigue avanzando en las diversas negociaciones con distintos proveedores de soluciones financieras y con las entidades bancarias, desde la normalidad en la continuidad de la actividad comercial e industrial.

El Consejo de Administración desea explicitar su total compromiso con la más pronta resolución de la situación, y su agradecimiento por el apoyo de trabajadores, proveedores, clientes e inversores.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

REVENGA INGENIEROS, S.A.